



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANTA
GRUPO DESARROLLO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN No.

Nº 3832

DE 2019

"Por medio de la cual se autoriza el Desplazamiento terrestre a Docentes y Directivos Docentes deportistas de unos establecimientos educativos no certificados del Departamento de Bolívar y se reconoce un gasto"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Directiva Ministerial 021 del 24 de julio de 2013, la Circular Ministerial 3621 del 28 de julio del 2015, y la Circular Ministerial 26 del 27 de Mayo de 2016, las cuales establecen la realización de los "JUEGOS DEPORTIVOS Y ENCUENTRO NACIONAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO", en las Fases Zonal-Municipal, Departamental, Zonal Nacional y Final Nacional, que se desarrollaran para la vigencia 2018, de conformidad con el estudio realizado por el Ministerio de Educación Nacional, FECODE, ASOCAJAS y COLDEPORTE, y conscientes de la importancia de crear, mantener y mejorar las condiciones y desarrollo integral como mejoramiento de la calidad de vida de los servidores del Sector Educativo, la Secretaría de Educación de Bolívar, como Departamento anfitrión de los juegos de la zona 5 conformado por los Departamentos de Sucre, Córdoba, San Andrés y Bolívar, se permite convocar a Docentes y Directivos Docentes de los municipios No Certificados del Departamento de Bolívar a participar en la FASE ZONAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO COLOMBIANO AÑO 2019, la cual se realizara los días del 6 al 10 de Octubre de 2019 en la ciudad de Montería, en donde participaran treinta (30) Docentes y un (1) Directivo Docente deportistas de las Instituciones Educativas oficiales de la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Bolívar, financiada con recursos del sistema general de participaciones, quienes clasificaron en la Fase Departamental de los Juegos Deportivos del Magisterio Bolivarense, y representaran a Bolívar en la FASE ZONAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO COLOMBIANO AÑO 2019.

Que la Secretaría de Educación de Bolívar dispone la participación de treinta (30) Docentes, un (1) Directivo Docente DEPORTISTAS a participar en la FASE ZONAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO COLOMBIANO AÑO 2019, la cual se realizara los días del 6 al 10 de Octubre en la ciudad de Montería

Que según C.D.P – No. 1838 de fecha 20 de Septiembre de 2018, existe disponibilidad presupuestal para cubrir el gasto por concepto de transporte terrestre, alojamiento y manutención en la ciudad de Montería, para treinta (30) docentes, un (1) directivo docente DEPORTISTAS de unos Establecimientos Educativos del Departamento de Bolívar, cuyo valor total es de OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS, (\$ 8.560.000,00).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANTA
GRUPO DESARROLLO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN No.

No. 3832

DE 2019

“Por medio de la cual se autoriza el Desplazamiento terrestre a Docentes y Directivos Docentes deportistas de unos establecimientos educativos no certificados del Departamento de Bolívar y se reconoce un gasto”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el desplazamiento, para treinta (30) Docentes, un (1) Directivo Docente DEPORTISTAS de unos Establecimientos Educativos del Departamento de Bolívar (BARRANCO DE LOBA, MONTECRISTO, SAN PABLO, EL PEÑÓN, REGIDOR, SANTA ROSA DEL SUR, SANTA ROSA DE LIMA, ARROYO HONDO, EL CARMEN DE BOLIVAR, ARJONA Y MARIA LA BAJA), quienes participaran en la FASE ZONAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO COLOMBIANO AÑO 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y páguese la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 8.450.000.00), a treinta (30) docentes y CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$ 110.000, 00) a un (1) Directivo Docente por concepto de transporte Terrestre a la ciudad de Montería, a quienes asistirán al evento en mención; según lo estipulado en la siguiente relación:

No.	MUNICIPIO ORIGEN	SEDE FASE ZONAL NACIONAL JUEGOS DEPORTIVOS	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INST. EDUCATIVA	TRANSPORTE TERRESTRE MUNICIPIO ORIGEN MONTERIA - MUNICIPIO	TOTAL
1	BARRANCO DE LOBA	MONTERIA	23108489	ORTIZ SALAS SORALITH	Docente	I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE	\$ 230.000	\$ 230.000
2	BARRANCO DE LOBA	MONTERIA	9141766	RODRIGUEZ TERAN AISMET ANTONIO	Docente	I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE	\$ 230.000	\$ 230.000
3	BARRANCO DE LOBA	MONTERIA	22820674	SALAS ESPARRAGOZA EMELINA DEL CARMEN	Docente	I.E. DE PUEBLITO MEJIA	\$ 270.000	\$ 270.000
4	MONTECRISTO	MONTERIA	33208283	ACOSTA SILVA ROSALIA	Docente	I.E.T.A. Y MINERA MONTECRISTO	\$ 300.000	\$ 300.000
5	SAN PABLO	MONTERIA	32008313	JIMENEZ GOMEZ SANDRA MILENA	Docente	I.E. DE CANALETAL	\$ 395.000	\$ 395.000
6	BARRANCO DE LOBA	MONTERIA	22648323	CRESPO JIMENEZ MARIA LISET	Docente	I.E. LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ	\$ 270.000	\$ 270.000
7	EL PEÑÓN	MONTERIA	45753886	CHAVEZ IBARRA YAMIRENA	Docente	I.E.T.A. DE BUENOS AIRES	\$ 260.000	\$ 260.000
8	REGIDOR	MONTERIA	49657845	CHIMENTY GONZALEZ NALDA	Docente	I.E.T.A. HECTOR MANUEL VIDES Y- O ANTONIA SANTOS	\$ 300.000	\$ 300.000
9	EL PEÑÓN	MONTERIA	52170719	REDONDO NAVARRO NORIS LUCIA	Docente	I.E.T.A. DE BUENOS AIRES	\$ 260.000	\$ 260.000
10	BARRANCO DE LOBA	MONTERIA	9301846	MATTOS RODELO ADAN	Docente	I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE	\$ 230.000	\$ 230.000



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANTA
GRUPO DESARROLLO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN No.

Nº 38329

DE 2019

“Por medio de la cual se autoriza el Desplazamiento terrestre a Docentes y Directivos Docentes deportistas de unos establecimientos educativos no certificados del Departamento de Bolívar y se reconoce un gasto”

11	MONTECRISTO	MONTERIA	33223659	RANGEL PEÑA VIVIANA	Docente	I.E.T.A. Y MINERA MONTECRISTO	\$ 300.000	\$ 300.000
12	SANTA ROSA DEL SUR	MONTERIA	91521193	PEÑA ALOZA TORRALBA NAYIB EMIRO	Docente	I.E. TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA	\$ 395.000	\$ 395.000
13	SANTA ROSA DEL SUR	MONTERIA	63556280	RATIVA ROMERO MARYORY	Docente	I.E. SAN LUCAS	\$ 395.000	\$ 395.000
14	SANTA ROSA DEL SUR	MONTERIA	45621433	REY CAICEDO EDILSA	Docente	I. E. AGROINDUSTRIAL SAN BENITO	\$ 395.000	\$ 395.000
15	SANTA ROSA DEL SUR	MONTERIA	52031892	AGREDO VELANDIA ISABEL	Docente	I.E. TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA	\$ 395.000	\$ 395.000
16	SANTA ROSA DEL SUR	MONTERIA	37510264	MONTAÑA EZ LOPEZ TIBISAY	Docente	I.E. TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA	\$ 395.000	\$ 395.000
17	SANTA ROSA DEL SUR	MONTERIA	43603503	RODRIGUEZ JAIMES MARTA ISABEL	Docente	I.E. TECNICA EN INFORMATICA MARIA MONTESSORI	\$ 395.000	\$ 395.000
18	SANTA ROSA DEL SUR	MONTERIA	45620444	BAYONA SALAZAR MARIA ESPERANZA	Docente	I.E. TECNICA EN INFORMATICA MARIA MONTESSORI	\$ 395.000	\$ 395.000
19	SANTA ROSA DEL SUR	MONTERIA	45560409	MENDEZ PARRADO MARITZA MILENA	Docente	I.E. TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL	\$ 395.000	\$ 395.000
20	SANTA ROSA DEL SUR	MONTERIA	28308003	ARANDA GARCIA SANDRA DABEIDA	Docente	I.E. TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL	\$ 395.000	\$ 395.000
21	MOMPOS	MONTERIA	1064982188	ANGULO CARVAJAL JAIBER JOSE	Docente	I.E.T.A. AMBIENTAL DE TIERRA FIRME	\$ 200.000	\$ 200.000
22	SANTA ROSA DEL SUR	MONTERIA	45621255	MARTINEZ SANCHEZ NANCY EDITH	Docente	I.E. TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL	\$ 395.000	\$ 395.000
23	SANTA ROSA DEL SUR	MONTERIA	72338960	MEJIA CASTILLO JONATHAN ANTONIO	Docente	I.E.T. AGROPECUARIA MAMON DE MARIA	\$ 395.000	\$ 395.000
24	SANTA ROSA	MONTERIA	45510502	MENDOZA PEREZ INGRI	Docente	I.E. TECNICA AGROPECUARIA NTRA SRA DEL CARMEN	\$ 130.000	\$ 130.000
25	ARJONA	MONTERIA	45762907	MORA ROMERO IRIS CECILIA	Docente	I.E.T. EN ARTES Y OFICIOS MARIA MICHELSEN DE LOPEZ	\$ 110.000	\$ 110.000
26	ARROYOHONDO	MONTERIA	1047383808	MARTINEZ RODRIGUEZ CRISTIAN	Docente	I.E. DE MACHADO	\$ 120.000	\$ 120.000



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANTA
GRUPO DESARROLLO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN No.

Nº 3832

DE 2019

“Por medio de la cual se autoriza el Desplazamiento terrestre a Docentes y Directivos Docentes deportistas de unos establecimientos educativos no certificados del Departamento de Bolívar y se reconoce un gasto”

27	EL CARMEN DE BOLIVAR	MONTERIA	32883723	COHEN REDONDO ESTHER JUDITH	Docente	I.E. ESPIRITU SANTO	\$ 90.000	\$ 90.000
28	SAN MARTIN DE LOBA	MONTERIA	70143100	COSSIO MIRANDA HENRY BERNARDO	Docente	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PESQUERA LEONIDAS ORTIZ ALVEAR DE CHIMI	\$ 220.000	\$ 220.000
29	EL CARMEN DE BOLIVAR	MONTERIA	1052073023	ROMERO RAMIREZ LUIS ANGEL	Docente	I.E. GABRIELA MISTRAL	\$ 90.000	\$ 90.000
30	MARIA LA BAJA	MONTERIA	9157206	CASTELLAR SANJUANELO RAFAEL ANTONIO	Docente	I.E. SAN LUIS BELTRAN	\$ 100.000	\$ 100.000
SUBTOTAL							\$ 8.450.000	\$ 8.450.000

No.	MUNICIPO ORIGEN	SEDE FASE FINAL NACIONAL	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INST. EDUCATIVA	TRANSPORTE TERRESTRE MUNICIPIO ORIGEN MONTERIA - MUNICIPIO	TOTAL
1	ARJONA	MONTERIA	73352696	DIAZ GONZALEZ JIMMY JOSE	Directivo Docente	I.E. TECNICA EN INFORMATICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	\$ 110.000	\$ 110.000
SUBTOTAL							\$ 110.000	\$ 110.000
TOTAL GENERAL								\$ 8.560.000

SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

Parágrafo I: Para efecto de legalización ante la Oficina de Tesorería Departamental la Oficina Grupo de Desarrollo de personal de la Dirección Administrativa de Planta de Instituciones Educativas se compromete a llevar como soporte el listado de asistencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de ésta. Así mismo el docente o Directivo Docente comisionado autorizará a la Oficina de Nomina de la Secretaría de Educación Departamental para que en caso de incumplir la comisión conferida, descontar de su salario el valor total para tal fin.

Parágrafo II: La Secretaría de Educación Departamental autoriza el desplazamiento de los docentes y directivos docentes deportistas hacia la ciudad de Montería, igualmente el Ministerio se encargará del alojamiento y manutención durante los días del evento.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANTA
GRUPO DESARROLLO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN No.

Nº 38323

DE 2019

"Por medio de la cual se autoriza el Desplazamiento terrestre a Docentes y Directivos Docentes deportistas de unos establecimientos educativos no certificados del Departamento de Bolívar y se reconoce un gasto"

ARTÍCULO TERCERO: El presente pago se imputará al Rubro de Viáticos y Gasto de Viaje de los Recursos del Sistema General de Participaciones, Código Presupuestal Nos. 2.2.1.1.1.1.2.2.001, 2.2.1.1.1.2.2.2.001

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Turbaco- Bolívar, a los

30 SEP 2019

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo.Bo. Alexander Romero Hernández- Director Administrativo y Financiero
Vo.Bo. Luz Estella Payares Barragán - Coordinador Grupo Desarrollo de Personal
Revisó: Alberto Sossa- Técnico Operativo
Proyectó y Elaboró: Nohema Leal Camacho - P.U. Grupo Desarrollo de Personal